



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. de Barranquilla, 21 de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Radicado	08 001 33 33 006 2016 00284
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Demandante	Doris Marlene Gómez Pinzón.
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG – DEIP de Barranquilla.
Juez (a)	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

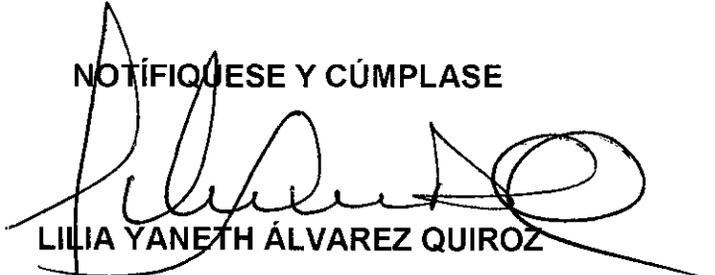
DISPONE:

1-. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección C, mediante providencia de fecha 23 de agosto de 2019, el cual resolvió:

(...) "PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 10 de Diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demandá, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia." (...)

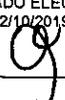
2. Ejecutoriada esta providencia **CONTINÚESE** con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRONICO
Nº 52 DE HOY 22/10/2019 A LAS 08:00 am


GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ

SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL
CPACA

